

Gestión de Contingencias por Combustibles

Plan de Contingencias para el Manejo y Almacenamiento de Hidrocarburos y Derivados

Marco Legal

- Decreto 50 del 16 enero de 2018: Mediante el cual se establece la obligación de documentar e implementar un Plan de Contingencias para las actividades de manejo, almacenamiento y transporte (si aplica) de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.

Nota: Se otorgó plazo de 6 meses a partir de su publicación para documentar el Plan.

- Ley 1333 de 2009: Establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

No confundirse

- Toda estación de servicio debe tener dos planes:
 - Plan de Preparación y Atención de Emergencias.
 - **Plan de Contingencias para Manejo y Almacenamiento de Hidrocarburos.**
- El plan de preparación y atención de emergencias es el que revisa el organismo de inspección para certificar la estación de servicio.
- Al plan de preparación y atención de emergencias se le debe anexar un protocolo de manejo de urea, solo las EDS que manejan esta sustancia.

Implementación Anual del Plan

- Capacitación personal administrativo y operativo en:
 - Atención y control de incendios.
 - Atención derrames de combustibles.
- Simulacro de incendio ocasionado por combustible y/o derrame de combustible.
- Registro de eventos atendidos, solo aquellos ocasionados por los combustibles.
- Reportar cambios en la EDS relacionados con el manejo y/o almacenamiento de combustibles.
- Presentar a la autoridad ambiental el informe anual de implementación, **conservar el radicado.**

Fugas Subterráneas de Combustibles

- Ocurren por ruptura de tuberías y tanques de almacenamiento (subterráneos).
- Causas más comunes:
 - **Ausencia de controles en la EDS:** Revisión pozos de observación y monitoreo, verificación espacio anular en tanques doble pared, control de inventarios, pruebas de hermeticidad con inadecuados procedimientos, obras civiles, etc.
 - **Naturales:** Movimientos en masa y sismos fuertes.

Consecuencias

- Pasivo ambiental.
- Afectación directa al patrimonio.
- Vulnerabilidad jurídica.
- Cierre parcial o total de la actividad.

Recomendaciones

- Ser consciente de los riesgos a los que se expone en el ejercicio de la actividad.
- Implementar los controles adecuados en su EDS con un enfoque preventivo.
- Conservar registro de todo lo que haga en mantenimientos y revisiones preventivas.
- Cuidado al comprar o tomar en calidad de arrendatario una EDS.

¿Cómo atender una contingencia?

- Conformar grupo de atención de la emergencia, al menos con un jefe de emergencia, personal de apoyo encargado de rutas de evacuación e intervención del evento.
- Establecer y socializar un plan para la atención del evento.

Conclusión

Si algo o nada de lo anterior existe en su EDS, haga lo que necesite cuanto antes para garantizar una adecuada gestión del riesgo, de lo contrario al momento de una situación de emergencia la respuesta será caótica y probablemente le traerá consecuencias adversas:

- Se pone en peligro la integridad física de personas.
- Es muy probable la afectación del medio ambiente.
- Puede resultar afectada la infraestructura de la estación.
- Afectaciones a terceros.